

Sesión N° 915
celebrada el 31 de Enero de 1945

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Chirgwin, Searle, Urzúa y Valdís el Serente señor Maschke y el Sub-Serente secretario señor Dávila. - Asistió también el Dr. Max. - Excusaron su inasistencia el Presidente señor Dyaz y los Directores señores Edwards, Izquierdo y Searle.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 hasta el 30 de Enero de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Desembuentos al Público	\$ 10.644.332.27
Desembuentos a/c de los F.F. bb. del E., Ley 7.140	3.655.617.73
Letras descontadas a las cooperativas Agrícolas Ley 4.531	599.773.69
Redembuentos a Bancos Accionistas	147.858.552.07
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	700.000.-
Al frente	

Operaciones

Redesuentos

Del frente

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4 1/2%	\$ 1.000.000.-
Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 30 de Enero de 1945, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:	
Banco de Chile	\$209.165.819.50
Banco de Crédito e Inversiones	3.927.137.62
Banco de Concepción	2.533.331.49
Banco Español-Chile	60.539.599.98
Banco Italiano	7.229.207.54
Banco Sur de Chile	3.895.573.68
Banco de Osorno y La Unión	6.619.684.50
Banco de Punta Arenas, Magallanes	650.000.-
Banco de Valca	4.452.531.12
The National City Bank of New York	22.449.319.39
	<u>\$321.462.204.82</u>

Casas de Descuento

Descuentos al Público

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	6%
Redesuentos a Bancos Accionistas	5%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Préstamos a las cooperativas de consumo (Ley 4397)	4 1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Carapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)	4%
Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes 5296 - 6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. B.B. del E., Ley (7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco alcanzaba a \$1.500.000.- al 27 del presente mes.

Compra y Venta

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambio

de Cambios

Ley 7.200.- Operaciones efectuadas del 31 de Enero al 6 de Febrero de 1945.

Compras en dólares a \$31.-

a Bethlehem Chile Iron Mines

U.S.\$ 24.998.75

Ventas a \$31.-/31.10 a varios

" 576.10

Dcto. Ley 646.- (Compras efectuadas de acuerdo
con la autorización del Comité N° 831
del 15/9/43) a \$ 19.37 U.S.\$ 14.423.92

Ley 7144.- Compras a las Cias. Cupríferas a \$19.37:

a Chile Exploration Co.

U.S.\$ 698.250.-

a Braden Copper Co.

" 748.125.-

a Andes Copper Mining Co.

" 399.000.-

Ventas a Caja de Amortización a \$19.47

" 59.193.62

Ventas de Certificados de oro.-

Total emitidos: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo

\$ 55.954.800.-

Saldo al 6/2/45 443.200 gr. a \$36.- mínimo

15.955.200.-

id. a oro \$ 5.4627

oro \$ 2.421.068.64

id. a U.S.\$ 1.125275652

U.S.\$ 498.722.13

Ventas de Depósitos dólares Dcto. 2829.

Saldo al 6/2/1945 sin variación; total vendido U.S.\$ 2.143.000.-

Precio medio de \$ 26.8602548

\$ 58.904.538.80

Ventas de Certificados Dólares Dcto. 4532

Saldo al 6/2/1945 U.S.\$ 310.200.- a \$ 31.-

\$ 9.616.200.-

En £ rendidas por el Banco de Londres £ 1.000.-

Según convenio con la Caja de Amortización: Dólares a \$25.- Int. 3 1/2% anual.-

Saldo al Haber al 6/2/1945

U.S.\$ 153.972.06

Operaciones efectuadas del 7 al 13 de Febrero de 1945.-

Ley 7200.-

Compras en dólares a \$31.-

no hubo

Ventas a \$31.- a varios

U.S.\$ 1.300.-

En £ compra a \$ 124.78

£ 2.5.8

En sfrs. compra a \$ 7.10

sfrs. 497.89

En arg.\$ compra a \$ 7.96 al Bco. Central de la
Rep. Argentina, B.S. Aires

\$ arg. 75.376.88

Dcto. Ley 646.- (Compras efectuadas de acuerdo
con la autorización del Comité N° 831
del 15/9/43) a \$ 19.37 U.S.\$ 33.085.68

Ventas a \$ 19.47

" 2.747.06

Ley 7144.- Compras a las Cias. Cupríferas a \$ 19.37

a Andes Copper Mining Co.

U.S.\$ 299.250.-

a Chile Exploration Co.

" 498.750.-

Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización

" 933.751.97

Ventas de Certificados de oro:

Total emitido: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo	\$ 55.954.800.-
Saldo al 13/2/1945: 443.200 gr. " \$36.-	15.955.200.-
id. a oro \$ 5.4627	oro \$ 2.421.068.64
id. a U.S. \$ 1.125275652	U.S. \$ 498.722.13
Ventas de depósitos - dólares Dcto. 2829.-	
Saldo al 13/2/45 sin variación; total vendido	" 2.193.000.- al
precio medio de \$ 26.8602548	\$ 58.904.538.80
Venta de certificados - dólares Dcto. 4532	
Saldo al 13/2/45 sin variación; U.S. \$ 310.200 a \$31.-	\$ 9.616.200.-
En L. vendidas por el Banco de Londres, sin variación	\$ 1.000.-
Según convenio con la Caja de Amortización: Dólares a \$25.- Int. 3 1/2 % anual.	
Saldo al Haber al 13/2/45 sin variación U.S. \$ 153.972.06	
<u>Operaciones efectuadas del 14 al 20 de Febrero de 1945</u>	
Ref. 7.200	
En L. compra a \$ 124.78	L. 13.19.4
En sfrs. compra a \$ 7.20	sfrs. 2.985.-
En \$ arg. compra a \$ 796 al Bco. Central de la	
Rep. Arg. Bs. Aires	arg. \$ 56.532.66
Venta a \$ 8.01 al Bco. de Chile Stgo.	" 75.263.78
impuesto en Bs. Aires	" 113.10
Dcto. Ref. 646.- (Compras efectuadas de acuerdo con la	
autorización del Comité N° 831 del 15/9/43) a 19.37	
U.S. \$ 16.024.94	
Ref. 7144.- Compras a las Cias. Cupriferas a \$ 19.37.	
a Braden Copper Co.	U.S. \$ 698.250.-
Ventas a \$ 19.47 a la Caja de Amortización	" 544.626.81
Ventas de certificados de oro.	
Total emitido: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo	\$ 55.954.800.-
Saldo al 20/2/45: 443.200 gr. a \$36.- mínimo	" 15.955.200.-
id. a oro \$ 5.4627	oro \$ 2.421.068.64
id. a U.S. \$ 1.125275652	U.S. \$ 498.722.13
Venta de Certificados Dólares Dcto. 2829.-	
Saldo al 20/2/45 sin variación: total vendido	" 2.193.000.- al
precio medio de \$ 26.8602548	\$ 58.904.538.80
Venta de Certificados - Dólares Dcto. 4532	
Saldo al 13/2/45 U.S. \$ 310.200.- a \$31.-	\$ 9.616.200.-
Vendido al 14/2/45 " 40.000.- a \$31.-	" 1.240.000.-
U.S. \$ 350.200.- a \$31.-	\$ 10.856.200.-
En L. vendidas por el Banco de Londres:	
Saldo al 12/2/45	L. 1.000.-
vendido al 13/2/45	" 5.270.-
Saldo al 20/2/45	L. 6.270.-

Según convenio con la Caja de Amortización: Dólares a \$25.- Int. 3 1/2% anual.

Saldo al Haber al 20/2/45 sin variación Hol. \$ 153.972.06

Operaciones efectuadas del 24 al 30 de Enero de 1945.

Ley 7.200

Ventas en dólares a \$31./31.10 a varios Hol. \$ 145.52

En \$ arg. comprado a Banco Central de la
Rep. Argentina Bs. As. a \$4.96 \$ arg. 50.257.26

Ventas a \$4.96/8.01 a Banco de Chile " 50.175.76

Impuesto de 1 1/2% pagado al Bco. Central de
la Rep. Argentina s/ \$ arg. 50.300 " 75.50

Decr. Ley 646.- (Compras efectuadas de acuerdo con
la autorización del Comité SP31 del 15/9/43)
a \$19.37 Hol. \$ 45.711.85

Ley 7144.- Compras a las Cias. Cufríferas a \$19.37
a Chile Exploration Co. Hol. \$ 99.750.-

Ventas a \$19.47 a Caja de Amortización " 1.534.418.30

Ventas de certificados de oro

Total emitido: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo \$ 55.954.800.-

Saldo al 30/1/45 443.200 gr. a \$36.- " 15.955.200.-

id. a oro \$5.4627 oro \$ 2.421.068.64

id. a Hol. \$1.125.275.652 Hol. \$ 498.722.13

Venta de Depósitos Dólares Decr. 2829

Saldo al 30/1/45 sin variación; total vendido " 2.193.000.- al

precio medio de \$26.860.2548 " 58.904.538.80

Venta de Certificados - Dólares Decr. 4532

Saldo al 30/1/45 Hol. \$ 264.100.- a \$31.- 8.187.100.-

Según convenio con la Caja de Amortización: Dólares a \$25.- Int. 3 1/2% anual.

Saldo al Haber al 30/1/45 Hol. \$ 153.972.06

Comité

Sesiones mes Febrero.- Se acordó citar a los Directores durante el mes de Febrero a sesiones
de Comité los días miércoles a las 3 P.M. y suspender, en consecuencia, las reuniones de
Comité los días viernes.

Oro

Productores de oro en minerales y concentrados.- Nota de la Superintendencia de la Casa de
Moneda sobre acuñación gratuita de las barras de oro que le canjee el Banco.- El señor
Dávila expresó que en sesiones pasadas el Directorio se impuso de las dificultades
que habían surgido entre la Superintendencia de la Casa de Moneda y la Caja de Cré-
dito Minero en relación con el cobro que aquella repartición hacía a esta última sobre
las barras de oro adquiridas al Federal Reserve Bank por los productores de oro en mi-
nerales y concentrados exportados a Estados Unidos, al efectuar en el Banco central el
canje de ellas por monedas de oro acuñadas.

Esas dificultades han sido solucionadas habiéndose alcanzado un
acuerdo entre la Superintendencia de la Casa de Moneda y la Caja de Crédito Minero.
Con este motivo el Superintendente de la Casa de Moneda envió al Banco

su carta de 25 de Enero, en la que hace referencia a dicho acuerdo y expresa que esa Casa de Moneda acuñará, sin cargo para el Banco Central, todas las barras de oro que la institución haya canjeado y canjee en el futuro por monedas de oro de su reserva a la Caja de Crédito Minero, con motivo de las operaciones en que tienen interés los productores de oro en minerales y concentrados.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Petición de antecedentes sobre materias económicas para la Conferencia de Cancilleres Americanos que se celebrará en México en el mes de Febrero. - El señor Vice-Presidente manifestó que el señor Ministro de Relaciones Exteriores envió al Banco Central la comunicación de fecha 24 de Enero, en la que solicita un informe de la institución sobre diversas materias de orden económico que serán tratadas en la Conferencia de Ministros de Relaciones que tendrá lugar en la ciudad de México en el mes de Febrero próximo.

Expresó que el Dr. Max ha preparado una respuesta al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que se desea someter a conocimiento del Directorio.

A continuación el Dr. Max leyó la nota del señor Ministro de Relaciones de fecha 24 de Enero y la respuesta que se propone enviarle.

El señor Alamos expresó que deseaba hacer algunas observaciones a este proyecto de nota.

Explicó brevemente lo tratado en la Conferencia Monetaria y Financiera de Bretton Woods, celebrada en Julio de 1944 y los acuerdos que allí se alcanzaron, puntos a los que también se refiere el proyecto de respuesta al señor Ministro de Relaciones.

Analizó el problema que se presentará a nuestra producción industrial una vez terminada la guerra, frente a la competencia de productos extranjeros y dijo que en ese proyecto de nota no se toca este punto, que es de suma importancia para Chile y cuya solución se manifiesta muy difícil, pues no será posible defender la industria nacional bajando el valor de nuestra moneda por impedirlo los acuerdos de Bretton Woods, ni tomar tampoco medidas protectoras a base de alza de derechos aduaneros, por igual causa.

Expresó el señor Alamos que estimaba que el Banco debía referirse en su comunicación a este problema que se creará a nuestra futura producción industrial, cuya solución resulta muy difícil por las razones que ha dicho y además, porque por otra parte no parece posible reducir los costos de producción en forma de que nuestra industria pudiera competir con ventaja con el producto extranjero. Estimó que tal vez no quedará otra solución a este problema que efectuar un estudio protijo de la situación de nuestras industrias y de sus posibilidades de subsistir frente a los competidores extranjeros, estudio que llevaría a eliminar aquella producción industrial chilena que no pudiera efectuar en condiciones favorables.

Señaló que el proyecto de nota participaba del criterio inglés sobre política económica futura, que consulta medidas de protección para los países deudores, no obstante que esa política no fué aprobada en la Conferencia de Bretton Woods.

A juicio del señor Alamos la política inglesa sobre esta materia es favorable a Chile, que tiene el carácter de país deudor debido a su particular economía.

Analizó el proyecto de nota en el punto en que se refiere al salitre y expresó que en su opinión convendría eliminar las sugerencias que a este respecto se hacen, a causa de que se apartan de la política mantenida por nuestro Gobierno en las diversas Conferencias Internacionales a que ha asistido con anterioridad, en las que ha sostenido que se debe proteger al producto natural de la competencia del producto sintético, criterio que en su opinión no ha-

hía conveniencia en variar en la reunión de Méjico.

Es posible que en definitiva y en lo que respecta al salitre predomine la tesis que sostiene el proyecto de nota, que perifique tener la seguridad de que se nos compre una determinada cantidad de salitre que mantenga nuestra producción, pero sin suspender la elaboración de salitre sintético. En todo caso no parece oportuno variar en esta Conferencia de Méjico la tesis que ha sostenido invariablemente Chile y a la cual ha tenido ocasión de referirse.

El señor Serente dijo que en la Conferencia de Méjico no van a tocarse problemas de orden monetario, debido a que ellos fueron estudiados en Bretton Woods, donde se adoptaron acuerdos con respecto a valores de las monedas y seguridades sobre exportación de productos y precios, que se relacionan con lo que ha dicho el señor Allamos. Por esta causa, el proyecto de nota del Banco sólo ha podido referirse a cuestiones de orden económico que se tratarán en la Conferencia de Méjico.

El Dr. Max dijo que en concordancia con lo manifestado por el señor Serente había redactado este proyecto de respuesta al señor Ministro de Relaciones, ciñéndose estrictamente al tema de la Conferencia, por lo cual no puntualizó ninguna idea relacionada con cuestiones de orden monetario o problemas de carácter industrial en nuestro país.

El señor Chirguin dijo que es necesario tener presente que los países pequeños están solicitando sacrificios de las naciones más fuertes, sin estar dispuestos a conceder, por su parte, ciertas ventajas a aquellas naciones, que les sirvan de compensación por lo que ellas dan. Así, las naciones pequeñas debieran estudiar la forma de ir reduciendo paulatinamente los controles de cambio, las alzas de derechos de Aduana y las restricciones que en general imponen al comercio de divisas y de mercaderías que vienen desde el extranjero, como un conjunto de medidas que sirvan para que los países más fuertes puedan a su vez otorgar otros beneficios de carácter económico.

Podría tal vez tocarse este punto en la comunicación al señor Ministro de Relaciones, con el objeto de situar estos problemas en un plano de mayor realidad.

El Dr. Max expresó que los países americanos han acumulado una cantidad muy apreciable de divisas, que les permitirá asumir el papel de países compradores con respecto de las naciones más fuertes, de modo que éstas tendrán interés en conceder ciertas ventajas a cambio de la posibilidad de venderles productos y mercaderías.

El Serente expresó que en el futuro un punto fundamental será el relacionado con la posibilidad de disminuir los costos para estar en situación de competir con productos extranjeros, problema que se relaciona exclusivamente con las medidas de orden interno que cada país podrá adoptar a fin de conseguir esa reducción en los costos.

El señor Barrios expresó que en diversas publicaciones que ha tenido oportunidad de leer últimamente se está considerando la conveniencia de fijar para los diversos productos naturales o manufacturados el sistema de señalar cuotas de venta a cada país, que estén de acuerdo con su producción y con sus costos y que a la vez tomen en cuenta la necesidad de que cada nación mantenga cierto nivel

económicos que le permita desarrollarse en condiciones satisfactorias.

El señor Gerente se refirió al problema de nuestro cobre y a la influencia que en su solución futura tendrá la existencia de grandes stocks de cobre tanto en Estados Unidos como en Europa. Señaló que a este respecto se estudian soluciones encaminadas a eliminar en forma paulatina esos stocks con el objeto de no producir perturbaciones serias en la producción normal de este metal.

El señor Vice-Presidente expresó con relación a las observaciones que han tenido oportunidad de formularse en esta reunión sobre el proyecto de nota al señor Ministro de Relaciones, que habría conveniencia en eliminar de dicho proyecto lo relacionado con el salitre, manteniendo el criterio que ha adoptado nuestro Gobierno en Conferencias anteriores con respecto a este producto e incorporar los otros puntos de vista tocados por los señores Consejeros, aprobando en lo demás el texto de la comunicación.

Así se acordó

Instituto de Econo-
mía Agrícola

Préstamo \$10.000.000.- Ley 6.421.- Se leyó la nota de fecha 29 de Enero, en la que el Instituto de Economía Agrícola solicita un préstamo de \$10.000.000.- para la adquisición de trigo.-

Se dió a conocer al Consejo el estado de las operaciones entre el Banco y el Instituto, según el cual los préstamos con garantía alcanzan a \$34.099.219.49,

los préstamos sin garantía a 9.666.591.93

y letras descontadas a 11.712.138.95

compromisos que suman en total \$55.477.950.67

El Directorio, de acuerdo con lo resuelto en sesiones anteriores y con lo solicitado por el Instituto de Economía Agrícola, acordó concederle el préstamo de \$10.000.000.- que pide en su nota de 29 de Enero, para destinarlo a la adquisición de trigo, cosecha 1944-1945.

Se levantó la sesión.

Enio Schmitz

Paribaf Jannos

[Signature]

Amigueliniprin

pin Mann

Rubene

Erjino Kallf

Luente Cham

[Signature]